COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20234000117633***

20234000117633.
Fecha: 31-08-2023

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023

PARA: MELISSA OCAMPO
Gestión Contractual.

DE: MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS
Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social (E)

Asunto: Remisión de Documentos para Trámite Precontractual Subasta Inversa CHIKANÁ y LABLOCAL.

Por medio del presente me permito remitir los documentos preparatorios para llevar a cabo la etapa precontractual para la adquisición de los bienes a entregar como incentivos dentro de la convocatoria Chikaná y Labloca.

Para este propósito, se adjunta la dirección del del SharePoint en donde se encuentran cargados los documentos a los que se hizo mención:

Subasta Inversa CHIKANÁ y Lablocal

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS
Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social (E)

Proyectó: Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS
Revisó: Daniel Andres Peralta Aguilar - Contratista SFOS
Aprobó: Magda Liliana Rojas Rojas – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

0220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

UNIDAD EJECUTORA 01

Firmado digitalmente por ORLANDO ALMANZA VELA

ORLANDO ALMANZA VELA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1076

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055100000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	O2320202009911137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	54.611.800
			Total	**54.611.800**

Objeto:

Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos para el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales y Medios Comunitarios, beneficiarios del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ y Lablocal. (con cargo al convenio interadministrativo 1114/2022)

Se expide a solicitud de PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 1002 de SEPTIEMBRE 01 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 01 DE 2023

Documento firmado por: ORLANDO ALMANZA VELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: OALMANZAV 01.09.2023

Elaboró: MCORDOBAC 01.09.2023

Impresión: 01.09.2023-14:49:07 OALMANZAV 0000441435 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
1	10:00 am	am pm	10:30 am	am pm	28	08	23	X	

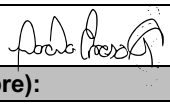
Lugar: Sala de capacitación 1 – IDPAC

Proceso: Fortalecimiento de organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación**-** Convenio 1114/2023 incentivos organizaciones sociales de mujeres ganadoras de la convocatoria Bogotá con las Mujeres 2023-2.0.

Convoca: Diana Marcela Ortiz Duque — **Cargo:** Gerente

Objetivo de la reunión: Incluir elementos al kit tecnológico a entregar a las treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres ganadoras de la convocatoria Bogotá con las Mujeres 2023-2.0.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Diana Marcela Ortiz Duque	Gerente de la Gerencia de Mujer y Género IDPAC – Supervisora del Convenio	
Marcela Enciso Gaitán	Directora de Territorialización SDMujer Supervisora Convenio	

3. Orden del día

1. Inclusión de elementos al kit tecnológico propuesto en los estudios previos del convenio.

4. Elaborado por (nombre):

Jhon Alexander Ardila Maldonado – Apoyo a la supervisión del convenio 1114/2022 IDPAC - Cto 134-2023

5. Proceso responsable de la elaboración:

Fortalecimiento De Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios**, Comunales E Instancias De Participación**

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: N/A

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

La reunión se realiza con el objeto de evaluar, acordar y aprobar, la inclusión de dos nuevos producto al kit tecnológico propuesto en los estudios previos del convenio, dado que dentro de los procesos de compra adelantados por el IDPAC, se establece que, los costos previstos para la compra de los elementos acordados dentro del convenio es de cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veinte pesos ($ 4.351.520), cifra menor al el monto destinado para la conformación del kit tecnológico dentro de los estudios técnicos y minuta del contrato, que contempla que el valor por cada kit será de hasta cinco millones doscientos mil pesos mcte ($5.200.000).

Exposición de los hechos:

1. Dado que, como parte de las acciones a desarrollar dentro del convenio 1114/2022, en el logro de su objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del fondo de iniciativas CHIKANÁ del IDPAC", se establece en el anexo técnico 1. **COMPONENTE ÚNICO. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES,** que la estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres se desarrollará a través de acciones, entre las que se encuentran:

> **1.** Caracterización y diagnóstico de (37) organizaciones sociales de mujeres seleccionadas por convocatoria de conformidad con los términos de referencia establecidos en el marco del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ**.**
>
> **7.** Entrega de (37) kits tecnológicos a organizaciones sociales de mujeres por un valor de hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.200.000), proceso que se adelantará mediante convocatoria por el IDPAC para facilitar el desarrollo de las organizaciones sociales de mujeres como actoras autónomas y representativas, aportando al logro de sus objetivos y al cierre de las brechas de género**.**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en cumplimiento de estas acciones mencionadas y de la obligación específica contenida en la minuta del *convenio "6. Realizar la adquisición y entrega de treinta y siete (37) kits tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente estudio previo en el marco de la convocatoria a Organizaciones Sociales de Mujeres a desarrollarse a través del fondo CHIKANÁ.",* se encuentra actualmente desde la gerencia de Mujer y Género del IDPAC como supervisora del convenio, y según las directrices impartidas por la secretaria general del IDPAC, la adquisición de los elementos tecnológicos a través de tres procesos de compra:

1. Acuerdo Marco Nacional ETP III Colombia Compra Eficiente
2. Acuerdo Marco Regional Colombia Compra Eficiente
3. Subasta Inversa

2. Con estos procesos se comprarán los equipos con las especificaciones técnicas de los kits tecnológicos a entregar, contenidas en el anexo técnico**:**

- Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.
- Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GBy RAM 3 GB
- Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K
- Tablet. Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.

El valor total destinado dentro del convenio para la adquisición de los treinta y siete (37) kits tecnológicos es por: **ciento noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 192.400.000)**

3. El 18 de agosto de 2023 se adjudicó el proceso de compra realizado a través del Acuerdo Marco Nacional ETP III de Colombia Compra Eficiente donde se adquirieron los siguientes elementos:

- Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.
- Tablet. Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.

El costo total de estos dos (2) elementos tecnológicos adquiridos fue por $ **48.788.200** quedando un valor de **$ 143.611.800** a distribuir entre los otros dos procesos de compra restantes.

4. En el segundo proceso a través del Acuerdo Marco Regional Colombia Compra Eficiente se comprará el siguiente elemento:

- Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K

Según simulación de cotización realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de estos 37 monitores tendría un costo de $ **89.833.038**

5. El tercer proceso de compra se realizará a través de un evento de subasta inversa para adquirir:

- Celular. Celular con capacidad de almacenamiento 64 GBy RAM 3 GB

Según estudio de mercado el valor aproximado para la adquisición de los 37 celulares con capacidad de almacenamiento 64 GB y RAM 3 GB, es de $ **22.385.000**

6. Por lo tanto, según las compras ya ejecutadas y la proyección de las siguientes adquisiciones, El valor de cada kit tecnológico tendría un costo aproximado de: cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veinte pesos mcte ($ 4.351.520).

Elemento	**Cantidad**	**Valor**
Chromebook. Portátil de 14" FHD/HD - Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – procesamiento entrada - RAM 8GB – Storage 64GB Emmc.	1	$ 798.600
Tablet. Tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 GB.	1	$ 520.000
Monitor profesional/ industrial. Monitor Profesional 4 K	1	$ 2.427.920
Celular con capacidad de almacenamiento 64 GBy RAM 3 GB	1	$ 605.000
Total	1	$ 4.351.520

7. Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de alcanzar el monto destinado para la conformación del kit tecnológico por un valor de hasta Cinco Millones Doscientos Mil pesos ($5.200.000) (*según estudio previo y anexo técnico del convenio*), se propone la posibilidad de añadir los siguientes elementos, que, según sondeo previo realizado por la Gerencia de Mujer y Género, fueron los elementos más votados en la encuesta realizada a las organizaciones sociales que pasaron a la etapa de evaluación de sus propuestas en el marco de la convocatoria **Bogotá con las Mujeres 2023-2.0.**



- Una (1) cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.

- Aro De Luz Led mínimo de 10” ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR

8. Con la inclusión de estos dos elementos se lograría entregar más elementos tecnológicos a los kits ofrecidos a las organizaciones, respondiendo a las necesidades sentidas de las mismas y aportando al logro del objetivo del convenio de fortalecer a las organizaciones sociales de mujeres, garantizando el cumplimiento de las condiciones del convenio y usando los recursos destinados para ello.

9. Los elementos de entrega final del kit, según la exposición de hechos realizada anteriormente sería:

Elemento	Cantidad	Valor	Estado
Chromebook. portátil de 14" fhd/hd - form factor clamshell umbral de rendimiento webx3prt 70 – procesamiento entrada - ram 8gb – storage 64gb emmc.	1	$ 798.600	Orden de compra 114705
Tablet. tableta 10" - 10.9" pulgadas capacidad 128 gb.	1	$ 520.000	Orden de compra 114704
Monitor profesional/ industrial. monitor profesional 4 k	1	$ 2.427.920	En proceso
Celular con capacidad de almacenamiento 64 gby ram 3 gb	1	$ 605.000	En proceso
Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada sd, usb y auxiliar, sincronizador am/fm, reproductor mp3, micrófono inalámbrico, manual de uso.	1	$ 700.000	En proceso
Aro de luz led mínimo de 10” alámbrico, con trípode y soporte para celular	1	$ 110.000	En proceso
Total	1	$ 5.161.520	En proceso

Nota: El valor aproximado que alcanzaría el kit tecnológico según las compras ya realizadas del portátil y la Tablet y las cotizaciones recibidas del monitor, celular, cabina de sonido y aro de luz seria de $ 5.161.520, estos últimos elementos sujetos a variaciones en sus precios puesto que las compras no se han realizado aún. Si quedaran recursos estipulados en este rubro para la compra de los kits tecnológicos, los mismos serán devueltos dentro del proceso de liquidación.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Se acuerda entre las partes incluir los siguientes elementos a la conformación del kit tecnológico a entregar a las organizaciones sociales de mujeres ganadoras de la convocatoria Bogotá con las Mujeres 2023-2.0:

- Una (1) cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.
- Un (1) Aro de Luz Led mínimo de 10” Alámbrico, con Trípode y Soporte para Celular

Proceso que será formalizado a través de un modificatorio del convenio

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: N/A		**Nombre:** N/A
Cargo o No. de Contrato: N/A		**Cargo o No. de Contrato:** N/A
Firma _____		**Firma** _____

Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. B614 - B638 – B808 - B815	
	Nombre: **ANDREA DEL PILAR GARCÍA ALBARRACÍN** Cargo: Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
	Nombre: **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación Dependencia: Subdirección de Promoción de la Participación
	Nombre: **SADY LUZ CASILLA URANGO** Cargo: Gerenta Escuela de Participación Dependencia: Gerencia Escuela de la Participación
	Nombre: **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE** Cargo: Gerenta de Mujer y Género Dependencia: Gerencia de Mujer y Género
	Nombre: **DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO** Cargo: Gerente de Juventud Dependencia: Gerencia de Juventud
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: ____ *Inversión: __X__
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:	
Gerente de Proyecto*:	Nombre: **ANDREA DEL PILAR GARCÍA ALBARRACÍN** Cargo: Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
	Nombre: **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación Dependencia: Subdirección de Promoción de la Participación
	Nombre: **SADY LUZ CASILLA URANGO** Cargo: Gerenta Escuela de Participación Dependencia: Gerencia Escuela de la Participación

1. OBJETO

Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos para el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales y Medios Comunitarios, beneficiarios del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ y Lablocal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 50 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene por objeto "(…) garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)", de conformidad con el artículo 53 ibídem.

El Acuerdo 002 de 2007, "Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" define como funciones del IDPAC las siguientes: "a. Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía. c. Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana. d. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil. e. Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas

con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya. f. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de participación Distrital. g. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades. h. Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital. i. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud. j. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica. k. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género. Ejecutar obras de interés comunitario. l. Ejecutar obras de interés comunitario."

La Entidad está conformada por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social; integrada por las Gerencias de Mujer y Género, Juventud y Etnias, la Subdirección de Promoción de la Participación; integrada por las Gerencias de Instancias y Mecanismos de Participación, Proyectos y Escuela de la Participación y la Subdirección de Asuntos Comunales.

Conforme al Acuerdo 006 de 2007, que modificó el Acuerdo 002 de la misma vigencia, expedidos por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, son funciones de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización, entre otras las siguientes:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	"a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas y acciones que permitan consolidar las organizaciones sociales como gestoras del desarrollo social de los habitantes de la ciudad. b. Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación vigente sobre la materia. c. Promover los proyectos dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito Capital de acuerdo con los objetivos misionales de la entidad. d. Diseñar e implementar estrategias de intervención dirigidas al desarrollo integral de proyectos comunitarios. e. Promover la participación de los ciudadanos y las poblaciones de Mujer y Géneros, Juventud, Etnias y otros grupos poblacionales. f. Realizar el diagnóstico y determinar las necesidades de fortalecimiento de las poblaciones y organizaciones, como insumo para la labor de las demás dependencias g. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas. h. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia. i. Representar a la Dirección General en los asuntos delegados de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia. j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia. k. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio. l. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad. m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto."

En lo que respecta a la Subdirección de Promoción de la Participación y sus Gerencias, las normas precitadas, establecen entre otras, las siguientes funciones:

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	"a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de acciones de ejecución de proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público del Distrito Capital. b. Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación

	vigente sobre la materia. c. Desarrollar acciones encaminadas a implementar la Política Pública de Participación a nivel local y Distrital, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas legales vigentes. d. Establecer e implementar programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana y la organización social en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes. e. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades. (…) g. Liderar y coordinar los procesos electorales que se den en el marco de las competencias asignadas a la entidad. (…). j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia. (…) m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto."
GERENCIA DE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN	"a. Formar a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia prepositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada. b. Articular en términos conceptuales, pedagógicos y metodológicos toda la oferta institucional del Distrito en materia de formación, con miras a hacerla sistémica, organizada y consistente con las problemáticas de la participación y la ciudadanía. c. Promover el desarrollo en la ciudadanía de actitudes, capacidades y motivaciones requeridas para el análisis de problemáticas y la elaboración de propuestas innovadoras, replicables, generadoras de sinergias y autovaloración en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en distintas escalas territoriales. (…) e. Brindar herramientas técnicas básicas a la ciudadanía, para posibilitar su incidencia en la formulación, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas que operen dentro de la ciudad. (…). i. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

El Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",* cuenta con cinco propósitos que tienen como finalidad fortalecer la ciudad y sus problemáticas, entre ellos son:

TERCER PROPÓSITO *"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"*	Busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad
QUINTO PROPÓSITO *"Construir una Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente"*	Busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región. Alcanzar este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos.

En virtud de las disposiciones consagradas en el actual Plan de Desarrollo Distrital y los propósitos mentados, el IDPAC, ha formulado los siguientes proyectos de inversión:

GERENTE DE PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	O23011605510000007687 *"Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá"*	Fortalecer organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos, implementando un observatorio para el análisis y divulgación de información sobre participación ciudadana y fortaleciendo las organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos.
GERENCIA DE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN	O23011605510000007688 *"Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá"*	Fortalecer las capacidades democráticas y organizativas de la ciudadanía, necesarias para una participación incidente, robusteciendo la participación de la ciudadanía en asuntos públicos a través de la formación en capacidades democráticas
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	O23011603430000007796 *"Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá"*	Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales, fortaleciendo las capacidades que promuevan la participación ciudadana.

A través de la Resolución 210 de 2021 el IDPAC creó el modelo de Fortalecimiento para las Organizaciones Sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, que contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de las organizaciones y su capacidad de sostenibilidad, con el fin de incrementar sus capacidades organizativas mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia y así incidir en la toma de decisiones públicas.

Así mismo, el modelo incorpora como una de sus fases, los incentivos para el fortalecimiento; herramienta que permite a las organizaciones o procesos organizativos, acceder a través de convocatorias o procesos de concertación, a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento (Resolución 210 de 2021 - artículo 6°).

Los incentivos consisten en dotaciones, en la modalidad de kits tecnológicos, que se entregan en el marco del programa y los mismos buscan contribuir y facilitar su desarrollo como actores autónomos y representativos aportando al logro de sus objetivos y al cierre de las brechas tecnológicas existentes.

En el marco de lo anterior, mediante la Resolución 079 de 2022 el IDPAC creó el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento – CHIKANÁ por medio del cual se consolidaron las diferentes convocatorias para el acceso a los incentivos que oferte el IDPAC en el marco del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, que en el artículo 3 dispone que la entrega de incentivos se realizará desde el FONDO CHIKANA, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 210 de 9 de agosto de 2021.

En el mismo sentido el artículo 89 de la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015 consagra que las entidades que se designen para la promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales tienen como funciones, entre otras: "(…) g. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio; h). Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias; (…) k). Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública". Así como, en sus artículos 94 y siguientes, establece la

financiación del apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil.

CONVOCATORIAS 2022

LABLOCAL 2022

Convocatoria Abierta para Proyectos de Innovación Ciudadana Lablocal-IDPAC, LABLOCAL.

El propósito de la presente convocatoria fue articular los propósitos de Particilab con el modelo de fortalecimiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, creado mediante la Resolución interna 210 del 9 de agosto de 2021 que contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de los procesos organizativos con el fin de incrementar sus capacidades mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia para incidir en la toma de decisiones públicas. Modelo que incorpora como una de sus fases, el acceso a incentivos para el fortalecimiento que permite a los participantes acceder a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento. Es por lo anterior que de dicha convocatoria se seleccionaron 5 beneficiarios a los cuales se les otorgará el siguiente KIT tecnológico:

CONVOCATORIA	***CANTIDAD***	***ARTICULO***	***CARACTERISTICAS***	***NÚMERO DE BENFICIARIOS***
Convocatoria Abierta para Proyectos de Innovación Ciudadana Lablocal-IDPAC	1	COMPUTADOR PÓRTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866	5
	1	**Celular**	**Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.**	**5**
	1	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**5**
	1	**Cabina de Sonido Potencia**	**Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.**	**5**

	1	**Aro de Luz**	**Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR**	**5**
	1	**MINI VIDEO BEAM**	**MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.**	**5**

CONVOCATORIAS 2023

Que, el día 4 de marzo del año 2023 se llevó a cabo el lanzamiento de la segunda versión del FONDO CHIKANÁ, que incluyó dentro de su oferta las convocatorias de *Jóvenes con iniciativas, Particilab y* Organizaciones Sociales, dirigidas a las organizaciones sociales del Distrito de los diferentes grupos poblacionales interesados en postularse.

Jóvenes con iniciativa [1]:

Mediante esta convocatoria se seleccionaron treinta (30) organizaciones sociales juveniles desagregadas así:

a. Nueve (9) iniciativas de organizaciones juveniles de víctimas o defensoras de los derechos de las víctimas.
b. Veintiún (21) iniciativas de organizaciones juveniles, priorizando las localidades que no tengan representación en el literal anterior.

Las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos de la convocatoria y encontrarse implementado alguna de las fases del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. En todo caso, el kit tecnológico será entregado a la organización juvenil una vez se evidencie el cumplimiento de la fase de formación del Modelo de Fortalecimiento de la Organización Social (MFOS).

Objetivos de la convocatoria:

[1] Acceso a la información en: https://www.participacionbogota.gov.co/jovenes-con-iniciativas-2023

• Promover el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales juveniles que desarrollen sus actividades en las diferentes localidades de Bogotá D.C., especialmente aquellas que incluyan el enfoque étnico, diferencial, poblacional y de género.
• Apoyar a las organizaciones sociales para fortalecer iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios y que contribuyan a transformaciones sociales de su entorno.
• Reconocer a las organizaciones sociales juveniles de Bogotá, D.C por medio de la visibilizarían de sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad.
• Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.

Frente a la conformación de los elementos a considerar del incentivo para la convocatoria de jóvenes con iniciativas 2023, en un primer momento, se diseñó un cuestionario dirigido a las organizaciones que han sido seleccionadas con sus propuestas durante la vigencia del programa de iniciativas juveniles con el fin de determinar bajo su conocimiento, experiencia y criterio en la ejecución de sus iniciativas los insumos que ellas consideran funcionales, el cual se envió el día 15 de febrero del año en curso. Basados en los resultados obtenidos, en un segundo momento se determinó con el Gerente de Juventud y la SFOS los elementos definitivos que conformarían el kit de las treinta (30) organizaciones sociales juveniles del Fondo CHIKANÁ cada uno hasta por un valor monetario de siete millones de pesos M/CTE – ($7.000.000). La selección de los elementos tecnológicos se hizo a través de encuesta realizada con las organizaciones sociales que han sido beneficiarias en convocatorias pasadas; permitiendo identificar los elementos de mayor interés para las organizaciones y que le aportan al desarrollo de sus iniciativas, así mismo se elaboró un acta con el equipo interno de la Gerencia de Juventud y se da alcance a la misma en donde se definen los elementos a entregar teniendo también en cuenta el proceso a publicar para la adquisición de los mismos, los precios y el presupuesto asignado para cada kit. Dicha acta es evidencia del proceso y reposa en los documentos que soportan el mismo.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar en esta convocatoria y la cantidad de beneficiarios de la misma:

CONVOCATORIA	*CANTIDAD A ADQUIRIR*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*
Convocatoria para el Acceso a Incentivos Para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Jóvenes Con Iniciativas - 2023 Fondo De Iniciativas CHIKANÁ	**30**	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**
	30	**Disco Duro**	**Externo de 2 TB**
	30	**CÁMARA FOTOGÁFICA**	**Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche. con conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0 ".**
	30	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**
	30	**Cabina de Sonido Potenciada de 10”**	**Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.**
	30	**Mixer**	**Mixer: Consola de 4 canales, conectores de entrada: XLR ¼, RCA, Entrada USB para reproducción de música, Bluetooth**

			de entrada para música desde dispositivo móvil.

Organizaciones Sociales[2]:

En el marco de lo anterior, se da apertura a la convocatoria "Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales 2023 - FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ" dirigida a las organizaciones de personas con discapacidad, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación que se encuentran en implementación del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC.

Esto con el propósito de aportar a su fortalecimiento mediante la entrega de kits tecnológicos que contribuyan a facilitar su desarrollo como actores autónomos y representativos, aporten al logro de sus objetivos y al cierre de las brechas tecnológicas existentes. De lo anterior se seleccionaron ochenta y nueve (89) organizaciones sociales desagregadas así:

- Veinte (20) organizaciones de mujeres y sector LGTBI.
- Veinte (20) organizaciones de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
- Cuarenta y nueve (49) organizaciones de animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una propuesta relacionada con las actividades propias de la organización, que contenga acciones coherentes con el plan de mejoramiento elaborado con el IDPAC, establezca un plazo de ejecución, detalle el número estimado de beneficiarios directos e indirectos y cómo serán aprovechados los estímulos entregados para el fortalecimiento del colectivo.

Objetivos de la convocatoria:

• Reconocer a las organizaciones sociales de personas con discapacidad, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación de Bogotá, visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad de Bogotá D.C.
• Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.
• Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de sus iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios para contribuir a la transformación social de su entorno.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde la Subdirección de Fortalecimiento y lo soporta el acta de reunión interna llevada a cabo por el área solicitante. Para este fin, se revisaron convocatorias de las vigencias anteriores en las cuales se adquirieron ítems iguales o similares con el mismo propósito y conforme a las necesidades de las organizaciones sociales, a continuación, se priorizaron los ítems de mayor utilidad para la ejecución de las actividades que hacen parte de su enfoque misional, en donde se tuvieron en cuenta las particularidades de los grupos beneficiarios.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de unificar las características de los bienes a adquirir para obtener un mejor precio en el mercado, se elaboró el listado de bienes que conforman cada uno de los kits tecnológicos, en consideración a los precios del mercado y hasta agotar el valor máximo del presupuesto asignado por la Entidad, disponible por incentivo para cada asociación, que corresponde a la suma de Cuatro millones setecientos mil pesos ($4.700.000).

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

[2] La información se encuentra en: https://www.participacionbogota.gov.co/sub-organizaciones-sociales-2023

CONVOCATORIA	*CANTIDAD*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*	*NÚMERO DE BENFICIARIOS*
Convocatoria para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Personas con Discapacidad, Mujeres, Sector LGTBI, Animalistas, Ambientalistas, Niñez, Víctimas del Conflicto Armado, Persona Mayor, Movilidad Sostenible, Migrantes, Habitabilidad de Calle y Personas en Proceso de Reincorporación 2023	1	COMPUTADOR PÓRTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866	89
	1	IMPRESORA	IMPRESORA LÁSER O LED A4 MONOFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO Mínimo 3.000 páginas Mínimo 40 ppm	89
	1	MORRAL	Hasta de 17 pulgadas	89
	1	**MINI VIDEO BEAM**	**MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.**	**89**

Medios Comunitarios 2023

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán sesenta y seis (66) medios comunitarios que se encuentren caracterizados en el Directorio Distrital de Comunicación Comunitaria Distrital. Los medios de comunicación comunitaria a seleccionar deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria. Los participantes en la presente convocatoria deberán presentar propuestas o iniciativas relacionadas con las actividades propias del medio comunitario que representan, así como evidenciar cómo beneficiarían los estímulos entregados al fortalecimiento de este.

La ejecución de las propuestas elegidas serán objeto de seguimiento por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Los medios de comunicación comunitaria seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria y encontrarse en alguna fase del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC

Objetivos de la convocatoria.

• Visibilizar a los medios de comunicación de Bogotá, sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad.
• Incidir en la capacidad de transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación de los medios de comunicación comunitaria.
• Aportar al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria, de sus iniciativas y proyectos.

CONVOCATORIA	*CANTIDAD*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*	*NÚMERO DE BENFICIARIOS*
Convocatoria para el Acceso a Incentivos para el Fortalecimiento de Medios de Comunicación Comunitaria 2023 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ	**1**	**CELULAR de 128 GB y 6 GB**	**Memoria interna de 128GB, RAM de 6 GB, Tipo de Cámara Frontal Sencilla, Tipo de Cámara Posterior Cuádruple, Memoria expandible, sistema operativo Androide, Pantalla 6.0" mínimo, Con reconocimiento facial y sensor de huella dactilar.**	**2**
	1	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA**	**Micrófonos De Condensador, Patrón Polar Omnidireccional, Transmisión Digital 2.4 Ghz, Alimentación Por 2 Baterías Aaa, Compatible Con Teléfonos Inteligentes, Dslr Cámaras De Consumo, Videocámaras, Pcs, Etc., Conector 3.5Mm, Alcance 60M Sin Obstáculos, Transmisores + Receptor De Doble Canal.**	**66**
	1	**Cámara Fotográfica**	**Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche, conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0".**	**66**

Concertación Étnica Palenquera 2023

En el marco del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital y en cumplimiento de una acción afirmativa con los grupos étnicos del Distrito Capital se llevó a cabo la concertación para la población Palenquera del siguiente KIT Tecnológico.

CONVOCATORIA	*CANTIDAD*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*	*NÚMERO DE BENFICIARIOS*
Convocatoria para el Acceso a Incentivos para el Fortalecimiento de Medios de Comunicación Comunitaria 2023 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ	**1**	**CELULAR de 128 GB y 6 GB**	**Memoria interna de 128GB, RAM de 6 GB, Tipo de Cámara Frontal Sencilla, Tipo de Cámara Posterior Cuádruple, Memoria expandible, sistema operativo Androide, Pantalla 6.0" mínimo, Con reconocimiento facial y sensor de huella dactilar.**	**1**
	1	**MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA**	**Micrófonos De Condensador, Patrón Polar Omnidireccional, Transmisión Digital 2.4 Ghz, Alimentación Por 2 Baterías Aaa, Compatible Con Teléfonos Inteligentes, Dslr Cámaras De Consumo, Videocámaras, Pcs, Etc., Conector 3.5Mm, Alcance 60M Sin Obstáculos, Transmisores + Receptor De Doble Canal.**	**1**
	1	**Cámara Fotográfica**	**Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche, conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0 ".**	**1**

Convenio Interadministrativo 1114-2022

En el marco de lo anterior, se da apertura a la Convocatoria Para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Bogotá con las Mujeres 2023-2.0 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ – En el marco del convenio 1114/2022 con la Secretaría Distrital de la Mujer. Mediante la presente convocatoria se seleccionaron treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, priorizando los siguientes enfoques:

• Organizaciones de mujeres cuidadoras/con discapacidad
• Organizaciones de mujeres rurales, que incluye a las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santafé, Chapinero y Suba.
• Organizaciones de mujeres vinculadas a la recreación, el deporte y la cultura, que incluye barristas.
• Organizaciones distritales o locales de mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.
• Organizaciones de mujeres en general, con propuestas de fortalecimiento organizativo desde la participación y la incidencia

Objetivos de la convocatoria:

• Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres, de sus iniciativas y proyectos que incidan en el enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres.
• Reconocer la construcción de tejido social en sus territorios para contribuir a la transformación social de su entorno, desde a las organizaciones sociales de mujeres visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad de Bogotá D.C.
• Incidir en la transformación de las problemáticas de los territorios, desde el enfoque de género, a partir de la participación y organización social.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde la Gerencia de Mujer y Género conforme a la experiencia de Convocatorias pasadas.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	***CANTIDAD***	***ARTICULO***	***CARACTERISTICAS***	***NÚMERO DE BENFICIARIOS***
Convocatoria Para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Bogotá con las Mujeres 2023-2.0 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ – Secretaría Distrital de la Mujer – Convenio 1114/2022	1	CHROMEBOOK	Portátil de 14” FHD/HD – Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – Procesamiento entrada RAM 8 – Storage 64 GB Emme.	37
	1	MONITOR PROFESIONAL	4 K	37
	1	TABLET	Tableta de 10” – 10.9” pulgadas de capacidad 128 GB	37
	1	**Celular**	**Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.**	**37**
	1	**Cabina de Sonido Potenciada de 10”**	**Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.**	**37**
	1	**Aro de Luz**	**Aro De Luz Led mínimo de 10” ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR**	**37**

PARTICILAB

En el marco de lo anterior, se da apertura a la "Convocatoria para el Acceso a Incentivos a la Innovación en participación 2023 Fondo de iniciativas CHIKANÁ". Mediante la presente convocatoria se seleccionaron seis (6) organizaciones sociales formales e informales.

Objetivos de la convocatoria.

· Ayudar a afrontar de manera innovadora los retos de la participación ciudadana en el Distrito. · Motivar la aplicación de metodologías de innovación, generando confianza y empoderamiento ciudadano.
· Articular a la ciudadanía y al gobierno distrital en temas de participación e innovación. · Generar prototipos escalables que permitan impactar de manera positiva en las localidades, creando un ecosistema de innovación en torno a la participación.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde el grupo de Lablocal conforme a la experiencia de Convocatorias pasadas.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	***CANTIDAD***	***ARTICULO***	***CARACTERISTICAS***	***NÚMERO DE BENFICIARIOS***
"Convocatoria para el Acceso a Incentivos a la Innovación en participación 2023 Fondo de iniciativas CHIKANÁ"	1	COMPUTADOR PÓRTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866	6
	1	**Celular**	**Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.**	**6**
	1	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**6**
	1	**Cabina de Sonido Potenciada de 10"**	**Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.**	**6**

	1	**Aro de Luz**	**Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR**	**6**
	1	**MINI VIDEO BEAM**	**MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.**	**6**

Lablocal 2023

Convocatoria de Colaboradores de Proyectos Seleccionados Laboratorio de Innovación en La Participación Ciudadana. Por medio de la cual se seleccionó (10) colaboradores para el desarrollo colaborativo de los proyectos o iniciativas ganadoras de la Convocatoria "Lablocal 2023". Los colaboradores son las personas que cumplen con los perfiles profesionales y técnicos, y con los conocimientos necesarios para apoyar el desarrollo de los proyectos o iniciativas ganadoras de la Convocatoria "Lablocal 2023". Los colaboradores seleccionados tendrán la oportunidad de unirse a los equipos que desarrollarán los proyectos ganadores.

CONVOCATORIA	***CANTIDAD***	***ARTICULO***	***CARACTERISTICAS***	***NÚMERO DE BENFICIARIOS***
	1	COMPUTADOR PÓRTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866	10
	1	**Celular**	**Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.**	**10**

"Convocatoria de Colaboradores de Proyectos Seleccionados Laboratorio de Innovación en La Participación Ciudadana"	**1**	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS**	**10**
	1	**Cabina de Sonido Potenciada de 10"**	**Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.**	**10**
	1	**Aro de Luz**	**Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR**	**10**
	1	**MINI VIDEO BEAM**	**MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.**	**10**

Con lo anterior, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC desde su Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, pretende lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

Que para fortalecer las Organizaciones Sociales de los diferentes grupos poblacionales se hace necesario la adquisición de los bienes que componen los Kits tecnológicos para lo cual el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal adelantará un proceso de selección abreviada - subasta inversa, de acuerdo a lo consignado en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Los bienes resaltados en negrilla son los proyectados a adquirir en el marco del presente proceso.

3. ENTREGABLES / ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS/ ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las condiciones técnicas corresponden a las necesidades del área:

BIENES A ADQUIRIR		
Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Celular	Memoria interna de 128GB, RAM de 6 GB, Tipo de Cámara Frontal Sencilla, Tipo de Cámara Posterior Cuádruple, Memoria expandible, sistema operativo Androide, Pantalla 6.0" mínimo, Con reconocimiento facial y sensor de huella dactilar.	3
Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	58
Cámara Fotográfica	Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche, conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0 ".	97
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA	2 Micrófonos De Condensador Patrón Polar Omnidireccional Transmisión Digital 2.4 Ghz Alimentación Por 2 Baterías Aaa Compatible Con Teléfonos Inteligentes, Dslr Cámaras De Consumo, Videocámaras, Pcs, Etc. Conector 3.5Mm Alcance 60M Sin Obstáculos Transmisores + Receptor De Doble Canal.	67
DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	Dúo Micrófono inalámbricos, Formato: de mano, Respuesta de frecuencia: 80 Hz12.5kHz	51
MINI VIDEO BEAM	MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.	110
MIXER	Mixer Consola de 4 canales, conectores de entrada: XLR, 1/4, RCA, ENTRADA USB para reproducción de música, Bluetooth de entrada para música desde dispositivo móvil.	30
Cabina de Sonido Potencia	Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sincronizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.	88
Aro de Luz	Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR	58

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar y horario de entrega será en el Área de Almacén e Inventarios del IDPAC ubicado en la Avenida Calle 22 N° 68C - 51 en la ciudad de Bogotá de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. previa concertación con el Supervisor de la Orden de Compra.

4. TIPO DE CONTRATO

Compraventa

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
133011605510000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.	O232020200991119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1068	**$ 320.000.000**
		O232020200991137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso multiple	1076	**$ 54.611.800**
O230116034300000007796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	O232020200991119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1043	**$ 150.000.000**
O230116055100000007688	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	O232020200991119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1035	**$ 83.500.000**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los Estudios Previos, y demás documentos del proceso de selección. Así mismo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y demás normas concordantes.
2. Contar con el Recurso Humano indispensable para el cumplimiento del contrato.
3. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus operarios, afiliación al sistema de seguridad social, cobertura en riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar.
4. Participar y apoyar al IDPAC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Escuchar y atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias requerido por el supervisor del contrato, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado o de los bienes a entregar en el evento en que se llegue a observar alguna deficiencia relacionada con el objeto contratado.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Informar oportunamente al IDPAC sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
8. Constituir y allegar al IDPAC las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
9. Suscribir las actas que se deriven del contrato.
10. Realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del IDPAC.
12. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
13. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
15. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
16. Asumir buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IDPAC para la ejecución del contrato.
19. Colaborar con el IDPAC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
20. Utilizar la imagen del IDPAC de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
21. Aplicar y respetar la política medioambiental y el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) del IDPAC, los cuales incluyen toda la normatividad sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, así como lo dispuesto en el Acuerdo 540 de 2013 y demás normas concordantes.
22. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios conforme a la Ley 2013 de 2019.
23. Preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.
24. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
25. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirecta en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

26. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato y con lo ofrecido en su propuesta.

Obligaciones Específicas:

1. Firmar el acta de inicio a en un plazo máximo a tres (3) días después de la suscripción del contrato.
2. Suministrar un cronograma de entrega de los elementos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, previo a la aprobación del supervisor.
3. Asegurar la disponibilidad y suministrar todos los equipos y/o herramientas ofrecidos en su propuesta y aquellos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual. El contratista es completamente responsable del suministro de todos los equipos y/o herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.
4. Remitir las fichas técnicas de los bienes a entregar por parte del contratista dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, con el fin de que el supervisor designado verifique su correspondencia con las fichas técnicas del contrato de forma previa a la entrega de los bienes en el IDPAC.
5. Entregar los bienes dentro del plazo pactado, en el lugar indicado por el supervisor, en perfecto estado y a satisfacción del IDPAC, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, anexo técnico, ficha técnica, los pliegos de condiciones y la oferta presentada por el contratista.
6. Garantizar que los productos a suministrar sean nuevos y no sean reutilizados, y adicionalmente entregarlos en sus empaques originales e incluyendo todos los accesorios descritos por el fabricante.
7. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes adquiridos.
8. Cambiar los bienes que no estén acorde con las características del contrato o que se encuentren defectuosos, conforme al anexo técnico elaborado por la entidad para el efecto, dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del IDPAC cualquiera de los bienes o accesorios que sean defectuosos en cuanto a su fabricación.
9. Disponer de personal suficiente e idóneo para la entrega de los elementos contratados.
10. Disponer, custodiar y pagar el transporte necesario y apropiado para la entrega oportuna de los bienes contratados, bajo su responsabilidad, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
11. Garantizar durante la ejecución del contrato el costo definido por el proponente en su oferta económica, asumiendo el costo de la propuesta adjudicada.
12 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
13. Vincular como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de mujeres dentro del talento humano destinado a la ejecución del contrato durante el plazo contractual.
14. Entregar oportunamente al supervisor el original y una copia de la factura correspondiente conforme a los elementos entregados, que cumpla con: i) los precios contratados y acordados; ii) los requisitos establecidos de acuerdo con el Estatuto tributario colombiano. De igual forma debe adjuntar el recibido a satisfacción por parte de la entidad.
15. Disponer del personal necesario para la correcta ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado de al menos el cincuenta por ciento (50%) por mujeres, vinculadas por contrato laboral o por prestación de servicios.
16. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.
17. Registrar en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" a las mujeres que sean contratadas en virtud del cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020.
18. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.
19. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.
20. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá adjuntar en el informe mensual correspondiente, manifestación bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal en el caso que aplique, sobre la contratación de las mujeres durante el período de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de

identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

NOTA: Si por las particularidades técnicas o jurídicas de conformación o constitución de la Persona Jurídica o Natural seleccionada como contratista, no le es posible cumplir con la mencionada obligación (empresas unipersonales, o similares), el contratista previo al inicio de la ejecución del contrato deberá manifestarle a la entidad sobre dicha imposibilidad para analizar objetivamente y a la luz de la normatividad vigente tal situación. De no existir razones objetivas y/o verificables, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas antes señaladas en virtud de la aplicación del Decreto Distrital 332 de 2020.

7. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

- *Asesorar técnicamente a 1028 organizaciones sociales y medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.*
- *Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud*
- *Implementar un laboratorio de innovación social sobre gobernabilidad social, derechos humanos y participación ciudadana*

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes.

9. SUPERVISIÓN:

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del Subdirector(a) de Fortalecimiento de la organización social, del Subdirector(a) de Promoción de la Participación, del Gerent(a) de Escuela de la Participación y del Gerent(a) de Juventud y del Gerent(a) de Mujer y Genero del DEL IDPAC.

10. ANEXOS:

1. *Certificado de Existencia en Plan de adquisiciones (4)*
2. *Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (4)*
3. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal (4)*
4. *TDR Convocatorias (4)*
5. *Actas de Concertación de los KITS (4)*

11. CONSTANCIA GENERAL

En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA.

Es por ello que de conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social (E)
FIRMA DEL SOLICITANTE	
FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	Subdirectora de Promoción de la Participación
FIRMA DEL SOLICITANTE **FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO**	CASILLA URANGO SADY LUZ Gerenta de Escuela de la Participación
FIRMA DEL SOLICITANTE	Gerenta de Mujer y Género
FIRMA DEL SOLICITANTE	Gerente de Juventud

Elaboró: Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS
Ángela Patricia Pérez Sierra – Contratista Gerencia de Juventud
Andres Castro Murcia – Gerencia Escuela de la Participación
Jhon Alexander Ardila Maldonado – Contratista Gerencia de Mujer y Género
Revisó y aprobó : Magda Liliana Rojas Rojas – Subdirectora de Fortalecimiento
Astrid Lorena Castañeda Peña – Subdirectora de Promoción
Darwin Faruth Hoyos Palacio – Gerente de Juventud
Diana Marcela Ortiz Doque – Gerenta de Mujer y Género

Tecni Punto Seguridad SAS
NIT. 900.472.891-5

CARRERA 9 N° 21-79
TELEFONOS: 566 23 12 / 562 71 78

Señores:	**IDPAC**	**Cotización No.**	
Contacto:	Laura Serna	**Fecha:**	Septiembre 14 2023
e-mail	lserna@participacionbogota.gov.co	**Teléfono:**	
Ciudad:	Bogotá D.C.	**NIT:**	900127054
Dirección:	Avenida Calle 22 No. 68C - 51	**Celular.:**	

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA
SOLUCIONES EN SEGURIDAD ELECTRONICA Y TECNOLOGIA COMPUTACIONAL				
COTIZACION DE EQUIPOS:				
LOTE 1				
1	Celular	Memoria interna de 128GB, RAM de 6 GB, Tipo de Cámara Frontal Sencilla, Tipo de Cámara Posterior Cuádruple, Memoria expandible, sistema operativo Androide, Pantalla 6.0" mínimo, Con reconocimiento facial y sensor de huella dactilar.	$ 1.000.000	$ 0
1	Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	$ 505.200	$ 0
1	Micrófonos	Dúo Micrófono inalámbricos, Formato: de mano, Respuesta de frecuencia: 80 Hz-12.5kHz	$ 259.200	$ 49.248
1	Micrófono de solapa	Micrófonos De Condensador, Patrón Polar Omnidireccional, Transmisión Digital 2.4 Ghz, Alimentación Por 2 Baterías Aaa, Compatible Con Teléfonos Inteligentes, Dslr Cámaras De Consumo, Videocámaras, Pcs, Etc., Conector 3.5Mm, Alcance 60M Sin Obstáculos, Transmisores + Receptor De Doble Canal.	$ 512.605	$ 97.395
1	Cámara Fotográfica	Grabación de video FULL HD 1080, Fotos por segundo 3.0 fps, con opción de lente intercambiable conectividad inalámbrica, pantalla LCD de 3.0 ".	$ 1.879.200	$ 357.048
1	VideoBeam	Proyector Videobeam 1080p Led Hdmi Contraste Full Imagen 4600 LUMES	$ 342.857	$ 65.143
1	Cabina de sonido activa	Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.	$ 505.118	$ 95.972
1	Aro De Luz	Aro De Luz Led mínimo de 10" alámbrico, con trípode y soporte para celular	$ 96.218	$ 18.282
1	Consola Mixer	Consola Mixer de 4 canales, conectores de entrada: XLR, 1/4, RCA, ENTRADA USB para reproducción de música, Bluetooth de entrada para música desde dispositivo móvil.	$ 411.345	$ 78.155
			SUBTOTAL	5.511.743
			IVA 19%	761.243
			TOTAL	6.272.986
			RETEFUENTE 2.5%	
			ICA	
			TOTAL A CANCELAR	**6.272.986**

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Condiciones comerciales	Favor confirmar cotización Antes de efectuar pagos para verificar existencias de mercancía. Se realizan los despachos previa confirmación de los pagos. En caso de envíos fuera de Bogotá riesgo y fletes por cuenta del cliente, toda la mercancía se envía asegurada.
Garantía:	1 AÑO DE GARANTIA para equipos por defectos de fabricación, **NO CUBRE MALA MANIPULACION, NI DAÑOS OCASIONADOS POR GOLPES Ó SOBREVOLTAJES , Y/O ROMPIMIENTO DE SELLOS,** se debe presentar copia de la factura,
Tiempo de Entrega:	**SEGÚN DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO SUJETO A DISPONIBILIDAD POR FABRICANTES**
Validez de la Oferta:	****** CANTIDADES LIMITADAS ***** VALIDEZ DE LA OFERTA 45 DÍAS**
Forma de Pago:	**Orden de compra a 30 días**

CUENTA PARA CONSIGANCION **UNICAMENTE EN BANCOLOMBIA cuenta corriente N° 69581435163.**

Cota septiembre 14 de 2023

Señores:
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
N.I.T. 900127054
Ciudad

Para nosotros es muy grato poder presentar propuesta de los elementos técnicos que requieren.
A continuación, presento la oferta comercial para su análisis

PROPUESTA COMERCIAL LOTE 1

Item	REFERENCIA	QTY	Precio	Vr IVA 19%	Vr Unitario IVA Incluido
1	CELULAR Memoria interna de 128GB, RAM de 6 GB, Tipo de Cámara Frontal Sencilla, Tipo de Cámara Posterior Cuádruple, Memoria expandible, sistema operativo Androide, Pantalla 6.0" mínimo, Con reconocimiento facial y sensor de huella dactilar.	1	$ 1.209.000	$ -	$ 1.209.000
2	Micrófonos De Condensador Patrón Polar Omnidireccional Transmisión Digital 2.4 Ghz Alimentación Por 2 Baterías Aaa Compatible Con Teléfonos Inteligentes, Dslr Cámaras De Consumo, Videocámaras, Pcs, Etc. Conector 3.5Mm Alcance 60M Sin Obstáculos Transmisores + Receptor De Doble Canal.	1	$ 504.202	$ 95.798	$ 600.000
3	Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche. con conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0 ".	1	$ 1.741.500	$ 408.000	$ 2.150.000
4	Dúo Micrófono inalámbricos, Formato: de mano, Respuesta de frecuencia:	1	$ 260.504	$ 49.496	$ 310.000
5	Proyector Videobeam 1080p Led Hdmi Contraste Full Imagen 4600 LUMES	1	$ 337.815	$ 64.185	$ 402.000
6	Cabina de sonido activa, Potencia de 10", de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3 con micrófono.	1	$ 503.150	$ 95.663	$ 599.150
7	Aro De Luz Led mínimo de 10" alámbrico, con trípode y soporte para celular	1	$ 88.655	$ 16.845	$ 105.500
8	Consola Mixer de 4 canales, conectores de entrada: XLR, 1/4, RCA, ENTRADA USB para reproducción de música, Bluetooth de entrada para música desde dispositivo móvil.	1	$ 428.992	$ 81.508	$ 510.500
9	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	1	$ 515.800	$ -	$ 515.800

1. Los valores están pesos, sujeto a disponibilidad.
2. Validez de la propuesta 45 días.
3. Entrega 20 días sobre pedido
4. Forma de pago CONTADO
5. Garantía 1 año

Cordialmente



Darío Auza

Director Comercial
Auto Medellín Km 3,5 Vía Siberia Terminal terrestre de carga Oficina 68 piso 3
E-mail: corporativo@darzatech.com.co
Celular 317 5012025